

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
“Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones”	LPN N° 04/2024	444.723
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Lic. Eder González, Representantes del Departamento de Administración, designadas según providencia del Memorándum SUB UOC N° 18/2024 de fecha 24/06/2024. - Lic. Otilia Saucedo, Representante del Centro Nacional de Vacunas, designado según providencia del Memorándum SUB UOC N° 17/2024 de fecha 24/06/2024. - Lic. Eder González, Representantes del Departamento de Administración, designadas según providencia del Memorándum SUB UOC N° 16/2024 de fecha 24/06/2024.	Asunción, Paraguay	05/11/2024 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución PAI N° 17 de fecha 16/09/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 DE CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” – PLURIANUAL ID N° 444.723.

Dictamen SUB UOC N° 04/24 del 14/08/2024 “POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES”.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación, con una PAC Institucional N° 444.723, por un importe total de Gs. 763.200.000 (Setecientos sesenta y tres mil doscientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece la Ley N° 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas”.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 31/10/24 a las 11:30 horas, en la Sección de Sub Uoc del Departamento Administrativo - PAI, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. ISI – SERVIS	369.841.829	62.235.510	43.692.736	475.770.075
2. VIS S.R.L	0	47.706.204	0	47.706.204
3. FROTEXS G S.R.L	116.516.500	22.968.100	15.094.300	154.578.900
4. GOTZE INGENIERIA	1.050.810.000	140.220.000	202.860.000	1.393.890.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

EMPRESA: FRIOTEXS G S.R.L.

Nombre del Representante Legal: Porfirio Gauto

OBSERVACIONES:

ISI SERVIS: El certificado de origen de la empresa ISI Service, su rubro no aplica el rubro de mantenimiento y reparación de generadores eléctricos.

VIS S.R.L.: La empresa VIS S.R.L. presenta la dirección de la póliza errónea.

DESCARGO DEL COMITÉ: Todas las observaciones realizadas serán verificadas y analizadas, en el apartado.

Mg. Lic. Otilia Saucedo
Reg. Prof. N° 7859
Jefatura - CNV

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Lic. Eder González Cebal
Administrador
PNEI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1.	ISI – SERVIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E
2.	VIS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	FROTEXS G S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	GOTZE INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

EMPRESA: FRIOTEXS G S.R.L.

Nombre del Representante Legal: Porfirio Gauto

VIS S.R.L.: La empresa VIS S.R.L. presenta la dirección de la póliza errónea.

DESCARGO DEL COMITÉ:

La Póliza está extendida a favor del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto, la misma está debidamente extendida. En ese sentido este comité procede a evaluar los requisitos de calificación legal.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Todos los oferentes proporcionaron el formulario de oferta con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Mg. Lic. Otilia Saucedo
Reg. Prof. Nº 7859
Jefatura - CNV
PAI - MSPBS

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

J.C. Eder González Cobral
Administrador
PNEI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

N°	ISIS SERVIS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Isidro Saldaña Flores	2.284.293	6822909	NO SE REGISTRA DATOS

N°	VIS S.R.L	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Darío Ramón Villanueva Cabalero	730876	6823020	NO SE REGISTRA DATOS
2	Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	6823028	NO SE REGISTRA DATOS
3	Elíane Sofía Villanueva Pereira	3.291.996	6823031	NO SE REGISTRA DATOS

N°	FRIOTEXS G S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	4.373.857	6822971	NO SE REGISTRA DATOS
2	VIVIANO GAUTO ALEGRE	4.837.542	6743288	NO SE REGISTRA DATOS

	GOTZE INGENIERIA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	528.488	6822935	NO SE REGISTRA DATOS
2	THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA	1.845.523	6822940	NO SE REGISTRA DATOS
3	EMILIO KEVIN GOTZE CALVO	3.930.353	6822944	NO SE REGISTRA DATOS
4	OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA	925.702	6822946	NO SE REGISTRA DATOS
5	ALBERTO LEZCANO SANTANDER	1.239.509	6822954	NO SE REGISTRA DATOS
6	JUAN CARLOS FISCHER GOMEZ	1.448.583	6822950	NO SE REGISTRA DATOS
7	HUGO RAFAEL PAREDES LEZCANO	839.783	6822951	NO SE REGISTRA DATOS

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En cuanto a los puntos 2, 4, 5, 6, 7, se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP: en los registros de la base de datos de la Convocante; en la página web del MEF (<https://datos.hrciendea.gov.py/data/nomina>); en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>); y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://lwww.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>),

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Mg. Lid. Otilia Saucedo
Reg. Prof. N° 7859
Jefatura - CNV

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	189961	444723	981751	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2024 09:15:29	800463021	GOTZE INGENIERIA S A
Servicio	189826	444723	980905	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2024 10:52:48	22842934	ISIDRO SALDAÑA FLORES
Servicio	189763	444723	980713	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2024 17:01:29	800231155	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL
Servicio	189711	444723	980662	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2024 16:29:28	37070649	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Servicio	189695	444723	980248	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2024 16:05:52	800608690	FRIOTEXS G". S.R.L.
Servicio	189694	444723	980214	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2024 16:03:01	800608690	FRIOTEXS G". S.R.L.

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

Se observa que todas las firmas participantes, presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto no existe variación en la posición de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates, este criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

Mg. Lic. Otilia Saucedo
Reg. Prof. N° 7859
Jefatura - CNV

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Lic. Eder González Cobral
Administrador
PNEI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REF	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°				CRITERIO	ABREVIATURA
1	ISI – SERVIS	SÍ	1823721				Cumple	C
2	VIS S.R.L	SÍ	1823720					
3	FROTEXS G S.R.L	SÍ	1823734					
4	GOTZE INGENIERIA	SÍ	1823502				No cumple	NC
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				ISI – SERVIS	VIS S.R.L .	FRIOTEXS G S.R.L	GOTZE INGENIERIA	
1. Formulario de Oferta (*)		C FS. 3-4	C FS. 1-2	C FS. 1-2	C FS. 1-2			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) -		C FS. 41 al 47	C FS. 3-4	C FS. 76-84	C FS. 53-56			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		C FS. 9	C FS. 5	C FS. 85	C FS.51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		C PORTAL DE MIC	C PORTAL DE MIC	C FS. 86 - 87	C PORTAL DE MIC			
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		C FS. 8	C FS. 7	C FS. 88	C FS.51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)		C FS. 7	C Fs. 8	C FS.89	C FS.51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		C FS. 5 – 6	C FS. 9	C FS. 90-91	C FS. 58-86			
8. Documentos legales								
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		C - FS.1 PERFIL DEL PROVEEDOR						
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		C - FS.1 PERFIL DEL PROVEEDOR						
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		No Aplica						
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			C FS. 10 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 89 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)			C FS. 10 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 89 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)			C FS. 10 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 92	C FS. 51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			C FS. 10 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 89 PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS. 51-52 PERFIL DEL PROVEEDOR			
8.3 Oferentes en Consorcio.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

Analizado las documentaciones sustanciales y formales, este comité procede a evaluar provisoriamente la menor oferta correspondiente a FRIOTEXS G S.R.L, en los demás requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP. -	R3

[Firma]
Ing. Aldo Otilia Saucedo
Reg. Prof. Nº 7859
Matrícula - CNV
CPBS

[Firma]
Araldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO

[Firma]
Lic. Eder González Cabral
Administrador
DICI - DAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021, 2022-2023.	R4

Orden	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	FRIOTEXS G S.R.L.	C	N.A.	N.A.	N.A.

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Oferente: FRIOTEXS G S.R.L.

RATIOS FINANCIEROS

FRIOTEXS "G" S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	725.114.812	218,208	758.259.812	233,193	760.209.922	222,448	224,616	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.323.039		3.251.641		3.417.476			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.323.039	0,005	3.251.641	0,004	3.417.476	0,004	0,004	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	732.557.915		762.531.752		761.312.604			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	17.460.271	1,746	42.768.229	0,064	39.314.084	0,059	0,623	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000		670.000.000		670.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de servicios similares de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.	R1

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	FRIOTEXS G S.R.L	Cumple

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en Provisión de Servicios (según lo cotizado MANTENIMIENTO Y REPARACION: CAMARAS FRIGORIFICAS / GENERADORES / CAMARAS FRIGORIFICAS (CAMION FURGON) / ACONDICIONADOR DE AIRES), con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2021, 2022 y 2023).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA		INDICE
FRIOTEXS G S.R.L	154.578.900	38.644.725	2021	150.161.600	CUMPLE
			2022	59.960.000	
			2023	179453550	

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA

- Presentar Currículo del personal propuesto acompañado de fotocopia simple de cedula de identidad y certificados (técnico en electricidad y técnico en refrigeración).
- Certificado vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigeradas para Acondicionadores de Aire, como mínimo de una persona.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas dictadas por la Secretaria del Ambiente, Resolución N° 1242/14, la Ley N° 5.211/15 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12.685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas.
- Deberá de mostrar que cuentan con los repuestos, materiales, insumos, transportes, fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, así como también la de otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los equipos, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comandos y de seguridad.
- Declaración Jurada en la que se manifieste que ser de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante,
- Constar con un vehículo para brindar servicio permanente y reparación, a pedido la convocante.
- Presentar planilla de Especificaciones Técnicas.
- El oferente podrá realizar una visita en el sitio de la ejecución del contrato y/o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Los trabajos de reparaciones deberán contar con 12 (doce) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento de los equipos en un 100%.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS	INDICE
Presentar currículum del personal propuesto acompañado de fotocopia simple de cedula de identidad y certificados (Técnico en electricidad y técnico en refrigeración).	A	CUMPLE
Presentar Certificado Vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigeradas para Acondicionadores de Aire.	B	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de dar cumplimiento a lo dispuesto con las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	C	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de que cuentan con los repuestos, materiales, insumos, transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los equipos, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comandos, de seguridad.	D	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	E	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de contar con un vehículo para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación, a pedido del contratante acompañado de la Cedula Verde y Habilitación Municipal vigente, a nombre de la Empresa, el oferente deberá presentar. Si el servicio fuese tercerizado Copia Autenticada por Escribano Publico del Contrato de Suscripción con la Empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Etapa Competitiva.	F	CUMPLE
Presentar planilla de Especificaciones Técnicas	G	CUMPLE
Presentar acta de visita al sitio de ejecución del contrato y/o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	H	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de que los trabajos de reparaciones cuentan con 12 (doce) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento de los equipos en un 100%.	I	CUMPLE

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el análisis de precios Ofertados, se observa que los mismos no se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y normativas de la DNCP, por lo tanto, se solicita composición de precios a la empresa adjudicable. ANEXO II

Considerando que los precios ofertados se encuentran fuera de los rangos, hemos procedido a solicitar según Nota PAI SUB-UOC N° 176/2024, de fecha 20/11/2024, la composición de precios acorde a lo establecido en el PBC.

DESCARGO DEL COMITÉ

Este comité luego de haber verificado minuciosamente, los diferentes elementos de la composición de precios, de la firma FRIOTEXS G S.R.L., concluye que, con los costos visualizados en el desglose, podrá sostener satisfactoriamente la eventual ejecución del contrato, lo cual permitiría a la convocante obtener el máximo beneficio del mismo, traduciéndose en un ahorro significativo al estado paraguayo.

Teniendo en cuenta lo que reza la Ley 7021/22 en el Artículo 4°.- Principios rectores.

Mg. Lic. Otilia Saucedo
Reg. Prof. N° 7859
Jefatura - CNV
DAI - MSPBS

Armando Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Dr. Eder González Cebal
Administrador
DNFI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

14. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

NO APLICA

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

FRIOTEXS G S.R.L.				
N° de Lote	DESCRIPCION DE LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO TOTAL LOTE
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE VACUNAS	UNIDAD	EVENTO	116.516.500
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE SALA DE CAMARAS,	UNIDAD	EVENTO	22.968.100
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA DEL CAMION FURGON	UNIDAD	EVENTO	15.094.300
MONTO TOTAL OFERTADO				154.578.900

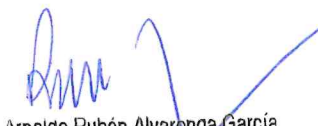
MONTO TOTAL OFERTADO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS.

MONTO MININMO: 381.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL)
MONTO MAXIMO: 763.200.000 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL)

Este informe concluye en fecha 20 de noviembre del 2024.-

ES NUESTRO INFORME.


Mg. Lic. Otilia Saucedo
Reg. Prof. N° 7859
Jefatura - CNV
PAI - MSPBS


Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635


c. Eder González Cebal
Administrador
DNFI - PAI